

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

## DECRETO No. 064

(Julio 06 de 2019)

### “POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO A UN SECRETARIO DE DESPACHO”

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

#### CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2º del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 determina que es función del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que es deber del Alcalde municipal proveer los cargos que se encuentran vacantes dentro de la administración central del Municipio de Sonsón -Antioquia- con el fin de garantizar la prestación eficiente de la función pública.

Que el literal a) del artículo 99 de la Ley 136 de 1994 determina como falta temporal del Alcalde el estar disfrutando de las vacaciones.

Que el Alcalde en su condición de servidor público, es titular de los derechos económicos y sociales que emanan de la relación laboral existente con la entidad a la cual presta sus servicios personales.

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>Versión 3</b>

Que el Director de Talento Humano del Municipio de Sonsón, Antioquia, a través de la Resolución Nro.065 de julio 6 de 2019 concedió el disfrute de las vacaciones a las cuales tiene derecho el señor Alcalde por haber prestado sus servicios durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Que se hace necesario designar en encargo la persona quien ostentará la condición de Alcalde encargado de esta entidad territorial.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase **ALCALDESA MUNICIPAL** en calidad de **ENCARGADA**, a la Especialista **FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'381.609 quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESPACHO (Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana)** durante los días comprendidos entre el 08 de julio y el 26 de julio de la corriente anualidad, en los cuales el **Alcalde Titular OBED ZULUAGA HENAO**, disfrutará del descanso de vacaciones a que tiene derecho, por desempeñarse como Alcalde por Elección Popular durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia y a la Dirección de Talento Humano para efectos del correspondiente registro.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

<i>Elaboro: Adm. De Emp. Jhon Jairo Marin O.</i>	<i>Revisó: Adm. De Emp. Jhon Jairo Marin O.</i>	<i>Aprobó: Doctor Obed Zuluaga Henao</i>
<small>Director General de Talento Humano</small>	<small>Director General de Talento Humano</small>	<small>Alcalde Municipal</small>


**Alcaldía de Sonsón**  
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820  
[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

  
**Sonsón**  
 Progreso